

RIO GALLEGOS, 30 MAY 2013

**VISTO:**

La Disposición N° 280/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante la misma se autoriza a las alumnas Mariel E. QUNTEROS y Ana ACUÑA LUGO, en su carácter de responsables del evento denominado "Té Bingo", a realizar las gestiones pertinentes ante la Jefatura de Policía – División Bomberos, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 646/10 Anexo I – Inciso 3);

QUE la Jefatura de Policía, División Bomberos autoriza como responsable del citado evento a QUNTEROS Mariel Estefanía DNI N° 35.137.338;

QUE la mencionada certificación hace constar que para la realización del citado evento, se deberá contar con: (02) extintores portátiles de 5 kilogramos, a base de polvo químico del tipo A-B-C, que estarán colgados a 1,20/1,50 mts. del solado, sobre una chapa baliza de fondo blanco con líneas en diagonal de color rojo. Asimismo se colocarán señales de dirección que indiquen el lugar donde se encuentren las salidas, las que deberán estar abiertas y sin obstáculos, para una fácil evacuación en caso de emergencia. Las salidas de emergencias estarán indicadas con carteles visibles, para las personas que se encuentren en cualquier sector del gimnasio.;

QUE lo actuado se enmarca en Artículo 1° - Anexo I – 5) del Acuerdo N° 646/10;

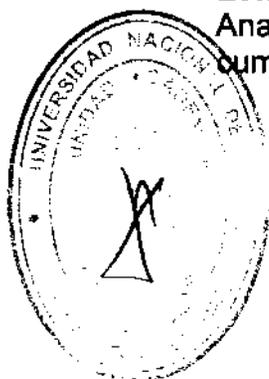
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables a realizar un Té Bingo el día 08 de junio de 2013, en el Gimnasio del Campus Universitario, a partir de las 13:00 hs. y hasta las 22:00 horas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presentes.-

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER que el titular del evento es la Srta. Mariel Estefanía QUNTEROS (D.N.I. N° 35.137.338) y como co-responsable la Srta. Ana ACUÑA LUGO, siendo exclusiva responsabilidad de ambas, dar cumplimiento a lo establecido en la certificación extendida por la Jefatura de



///

356



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

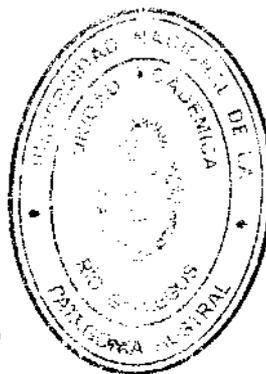
///-2-

Policía División Bomberos, como asimismo de dejar en perfectas condiciones de uso el gimnasio en cuestión.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese a los responsables del evento Srta. Mariel Estefanía QUINTEROS y Srta. Ana ACUÑA LUGO, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 356



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA -UARG